



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Electrónica con número de Identificación del Procedimiento en CompraNet LA-037000001-E44-2020 y Número Interno L.P.N.E 005/2020.
Objeto del Procedimiento: "Aseguramiento de Bienes Patrimoniales y/o de Bienes con autorización de Uso en Comodato".

En la Ciudad de México, siendo las **11:00** horas, del día **09 de diciembre de 2020**, en la sala de juntas de la Unidad de Administración y Finanzas, ubicada en Palacio Nacional sin número, Edificio XII Anexo, 3er. Piso, Colonia Centro, C.P. 06020, Alcaldía Cuauhtémoc; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la **Junta de Aclaraciones** a la **Convocatoria** de "**Licitación Pública Nacional Electrónica**" con número de Identificación del Procedimiento en CompraNet **LA-037000001-E44-2020** y Número Interno **L.P.N.E 005/2020** para la contratación del "**Aseguramiento de Bienes Patrimoniales y/o de Bienes con autorización de Uso en Comodato**" de acuerdo a lo previsto en los artículos 33 y 33 BIS, tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, "**La Ley**"), 45, y 46 de su Reglamento (en adelante, "**El Reglamento**"); así como en el Numeral 3.2., de la Convocatoria a la Licitación.

Este acto fue presidido por el **Lic. Gerardo Estrada Sánchez**, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, quien al inicio de esta junta, comunicó que de conformidad con el artículo 33 Bis de "**La Ley**", solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la Convocatoria de los licitantes que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta Licitación, a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNet, y cuyas preguntas se hayan recibido con veinticuatro horas de anticipación a este acto.

El **Lic. Gerardo Estrada Sánchez**, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales fue asistido por el representante del área requirente, **Lic. Manuel Guzman Cortes**, Subdirector de Servicios Generales quien es el responsable de contestar las preguntas de carácter técnico y la **Lic. María Teresa Fonseca Gutiérrez**, Subdirectora de Adquisiciones y encargada de llevar a cabo el procedimiento y responder las preguntas de carácter legal y administrativo. Asimismo, se hace constar la presencia del **Lic. Ernesto Rosales Méndez**, Titular del Área de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, a fin de observar que el desarrollo del procedimiento de contratación se realice en cumplimiento a la normatividad aplicable en la materia

El **Lic. Gerardo Estrada Sánchez**, inició señalando, que se recibió en tiempo y forma, de conformidad al artículo 33 Bis de "**La Ley**", la solicitud de aclaración a la Convocatoria y, a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNet de los siguientes licitantes:

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Manifiesto de Interés	No. de Preguntas
1.	GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	Si	33



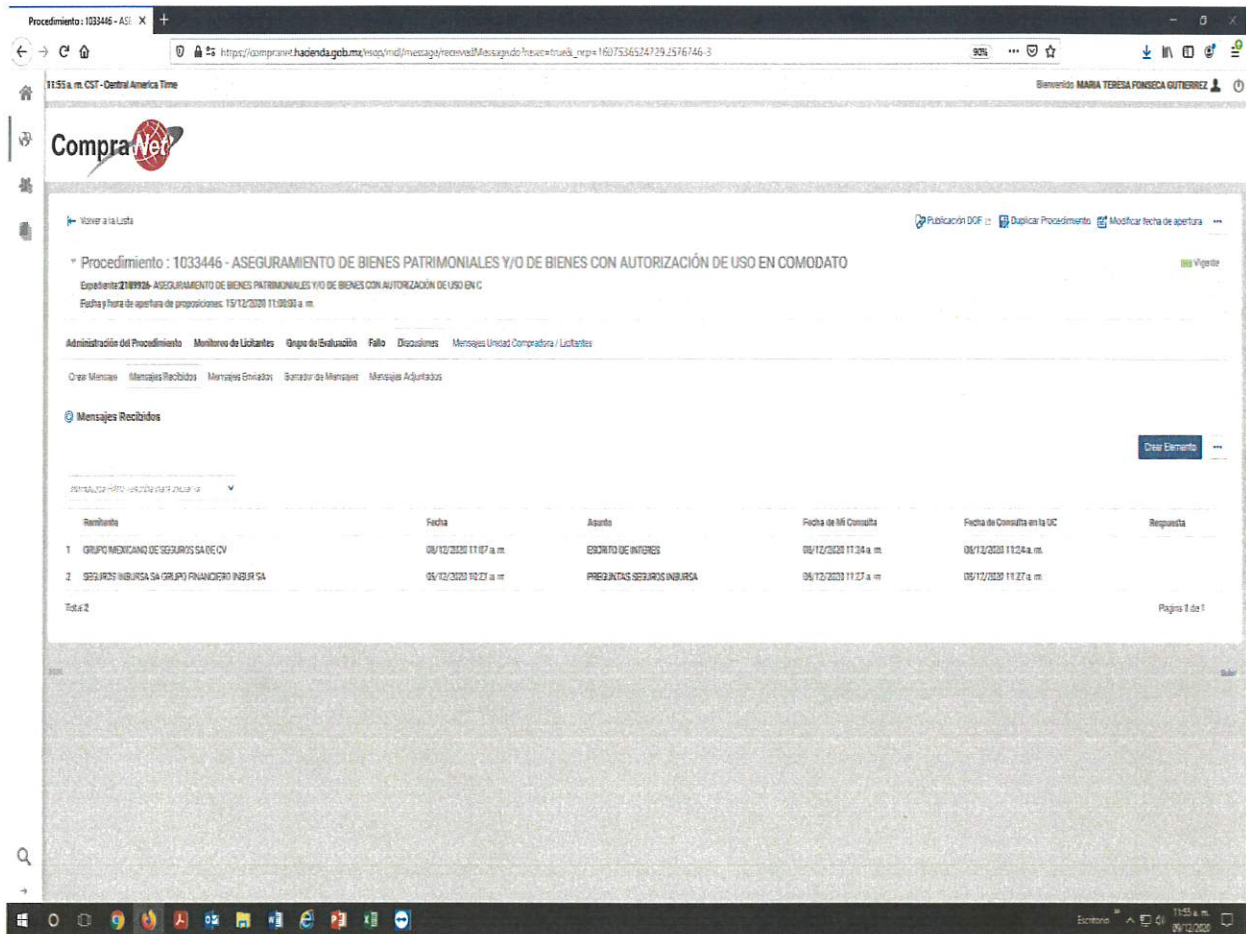
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Electrónica con número de Identificación del Procedimiento en CompraNet LA-037000001-E44-2020 y Número Interno L.P.N.E 005/2020.

Objeto del Procedimiento: "Aseguramiento de Bienes Patrimoniales y/o de Bienes con autorización de Uso en Comodato".

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Manifiesto de Interés	No. de Preguntas
2.	SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA	SI	61

Se adjunta la pantalla de CompraNet, como referencia:



Acto seguido, se procedió a la lectura de las solicitudes de aclaración a la Convocatoria presentadas en tiempo y forma por los interesados, así como las respuestas otorgadas por la Convocante, como se indica a continuación:

(Handwritten signatures)



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Electrónica con número de Identificación del Procedimiento en CompraNet LA-037000001-E44-2020 y Número Interno L.P.N.E 005/2020.

Objeto del Procedimiento: "Aseguramiento de Bienes Patrimoniales y/o de Bienes con autorización de Uso en Comodato".

Preguntas formuladas por el licitante: **SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA**

PREGUNTA	RESPUESTA DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL
<p>Pregunta No 1 Técnica () Administrativa (X) Capítulo: Punto de la Convocatoria: 6.1 REQUISITOS LEGALES Inciso: H) Anexo: 9 CARTA DE ESTRATIFICACIÓN Partida: 1 Y 2 Página: 46 Se le solicita a la convocante nos confirme que podemos presentar un escrito en formato libre manifestando bajo protesta de decir verdad que mi representada es una empresa grande, y que no le es aplicable la estratificación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MYPIMES). Favor de pronunciarse</p>	<p>Se acepta su propuesta, siempre y cuando identifique su escrito libre como Anexo 9.</p>
<p>Pregunta No 2 Técnica () Administrativa (X) Capítulo: Punto de la Convocatoria: 6.1 REQUISITOS LEGALES Inciso: K) Anexo: 12 MANIFIESTO DE QUE CUENTA CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD Partida: 1 Y 2 Página: 47 Se le solicita a la convocante nos confirme que cumplimos con este punto presentando un escrito en formato libre indicando que mi representada no cuenta con personal discapacitado, favor de pronunciarse.</p>	<p>Se acepta su propuesta, siempre y cuando identifique su escrito libre como Anexo 12</p>
<p>Pregunta No 3 Técnica () Administrativa (X) Capítulo: Punto de la Convocatoria: 2.3 LUGAR DE EJECUCIÓN Y ENTREGA DE LOS SERVICIOS Inciso: Anexo: Partida: Página: 24 ¿QUÉ FINALIDAD TIENE ENTREGAR EL ESCRITO SEÑALADO EN ESTE PÁRRAFO SI EL DOMICILIO DE LOS BIENES A ASEGURAR ESA INFORMACIÓN ES INFORMACIÓN DE LA CONVOCANTE?</p>	<p>Se deberá presentar el escrito solicitado en el punto 2.3, ya que tiene como fin el que los licitantes manifiesten la ubicación del inmueble a asegurar, de conformidad a los términos señalados en el citado punto 2.3 de la convocatoria.</p>



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Electrónica con número de Identificación del Procedimiento en CompraNet LA-037000001-E44-2020 y Número Interno L.P.N.E 005/2020.

Objeto del Procedimiento: "Aseguramiento de Bienes Patrimoniales y/o de Bienes con autorización de Uso en Comodato".

<p>Pregunta No 4 Técnica () Administrativa (X) Capítulo: Punto de la Convocatoria: 5 DE LAS GARANTIAS Inciso: Anexo: Partida: Página: 40 Se solicita a la convocante que se elimine esta obligación y, por ende, todo lo relativo a ésta, ya que de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en tanto las instituciones de seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, las mismas se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales, salvo tratándose de responsabilidades que puedan derivar de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales.</p> <p>Asimismo, la fracción VI del artículo 294 del citado ordenamiento, prohíbe a las instituciones de seguros otorgar avales, fianzas o cauciones. De igual forma, las fracciones I y IV del artículo en comento, prohíben, respectivamente, dar en garantía sus propiedades y dar en prenda títulos o valores de su cartera, entre otras cosas.</p>	<p>Es correcta su apreciación. Con fundamento en el artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas queda sin efecto en virtud de que señala que "mientras las Instituciones y Sociedades Mutualistas no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas, por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales..."</p>
<p>Pregunta No 5 Técnica () Administrativa (X) Capítulo: Punto de la Convocatoria: 11.4.1 FORMA DE PAGO Inciso: Anexo: Partida: Página: 60 Se solicita a la convocante sustituir en toda la convocatoria el término "a entera satisfacción" por "conforme a las bases de la licitación, en la junta de aclaraciones, en la proposición (oferta técnica y económica) del licitante ganador y en la demás legislación y normatividad aplicable" ya que el cumplimiento de las obligaciones no puede estar supeditado al criterio subjetivo de una persona, sino a lo acordado durante el presente proceso de contratación.</p>	<p>No se acepta su propuesta. El término a entera satisfacción, significa que el servicio fue proporcionado conforme a lo establecido en la presente convocatoria, a lo derivado de la Junta de Aclaración de la misma, a la propuesta técnica y económica del licitante que resulto adjudicado y a lo establecido en el contrato que se formalice, es decir, no existirán apreciaciones subjetivas del área requirente para proceder al pago, todo es conforme a los términos señalados en los documentos derivados de los conceptos antes referidos.</p>
<p>Pregunta No 6 Técnica () Administrativa (X) Capítulo: Punto de la Convocatoria: 12 PENAS CONVENCIONALES Inciso: Anexo: Partida: Página: 63 Se solicita a la convocante señalar como pena convencional por incumplimiento lo establecido en el art. 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, ya que dicho precepto legal es de observancia obligatoria para las instituciones de seguros.</p>	<p>No se acepta su propuesta</p>



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Electrónica con número de Identificación del Procedimiento en CompraNet LA-037000001-E44-2020 y Número Interno L.P.N.E 005/2020.

Objeto del Procedimiento: "Aseguramiento de Bienes Patrimoniales y/o de Bienes con autorización de Uso en Comodato".

<p>Pregunta No 7 Técnica () Administrativa (X) Capítulo: Punto de la Convocatoria: ENDONSO DE BENEFICIARIO PREFERENTE A FAVOR DEL INSTITUTO PARA DEVOLVER AL PUEBLO LO ROBADO (INDEP) DE ACUERDO AL TEXTO ANEXO Inciso: Anexo: Partida: Página:72 ¿CUÁL ES EL CONVENIO QUE REFIEREN CUÁNDO LO CELEBRARÁN Y CUÁL SERÁ SU CONTENIDO?</p>	<p>La Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, en el año 2020 celebro convenio con el INSTITUTO PARA DEVOLVER AL PUEBLO LO ROBADO (INDEP), para la asignación del inmueble ubicado en explanada 917 colonia Lomas de Chapultepec, mismo que señala como contenido sustancial el otorgamiento del inmueble antes citado para ocupación de esta Consejería y para fines de la realización de actividades administrativas.</p>
<p>Pregunta No 8 Técnica () Administrativa (X) Capítulo: Punto de la Convocatoria: ENDONSO DE BENEFICIARIO PREFERENTE A FAVOR DEL INSTITUTO PARA DEVOLVER AL PUEBLO LO ROBADO (INDEP) DE ACUERDO AL TEXTO ANEXO Inciso: Anexo: Partida: Página:72 ¿POR QUÉ SERÁ ACORDADO ENTRE EL ASEGURADO Y LA ASEGURADORA Y NO POR EL CONTRATANTE? EN ALGUNAS PARTES SEÑALAN CONTRATANTE O ASEGURADO Y EN OTRAS SOLO ASEGURADO, POR LO QUE SE SOLICITA HOMOLOGAR CRITERIO.</p>	<p>Los licitantes podrán señalar en su propuesta cualquiera de los dos términos, ya que ambos se refieren a la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.</p>
<p>Pregunta No 9 Técnica () Administrativa (X) Capítulo: Punto de la Convocatoria: ENDONSO DE BENEFICIARIO PREFERENTE A FAVOR DEL INSTITUTO PARA DEVOLVER AL PUEBLO LO ROBADO (INDEP) DE ACUERDO AL TEXTO ANEXO Inciso: Anexo: Partida: Página:72 ¿POR QUÉ EL BENEFICIARIO VA A PAGAR LA PRIMA?</p>	<p>La prima será pagada por la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.</p>
<p>Pregunta No 10 Técnica () Administrativa (X) Capítulo: Punto de la Convocatoria: ENDONSO DE BENEFICIARIO PREFERENTE A FAVOR DEL INSTITUTO PARA DEVOLVER AL PUEBLO LO ROBADO (INDEP) DE ACUERDO AL TEXTO ANEXO Inciso: Anexo: Partida: Página:72 ¿CUÁL PERIODO DE ESPERA?</p>	<p>Se precisa que no aplica para este endoso de beneficiario preferente a favor del INDEP el tiempo de espera.</p>



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Electrónica con número de Identificación del Procedimiento en CompraNet LA-037000001-E44-2020 y Número Interno L.P.N.E 005/2020.

Objeto del Procedimiento: "Aseguramiento de Bienes Patrimoniales y/o de Bienes con autorización de Uso en Comodato".

<p>Pregunta No 11 Técnica () Administrativa (X) Capítulo: Punto de la Convocatoria: ENDONSO DE BENEFICIARIO PREFERENTE A FAVOR DEL INSTITUTO PARA DEVOLVER AL PUEBLO LO ROBADO (INDEP) DE ACUERDO AL TEXTO ANEXO Inciso: Anexo: Partida: Página:72 ¿POR QUÉ INCLUYEN ESTE PÁRRAFO Y LA LEYENDA REQUERIDA POR EN EL NUMERAL 4.1.15 DE LA CIRCULAR ÚNICA DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ADEMÁS DE UN NÚMERO DE REGISTRO?</p>	<p>No aplica este párrafo para la presente convocatoria.</p>
<p>Pregunta No 12 Técnica () Administrativa (X) Capítulo: Punto de la Convocatoria: 3.6 GRAVAMENES Y HONORARIOS PROFESIONALES Inciso: Anexo: Partida: Página:75 ¿CUÁL INTERÉS ASEGURABLE?</p>	<p>Es que protegerá el valor de lo asegurado hasta la suma máxima de pérdida, siempre por debajo del valor total del bien</p>
<p>Pregunta No 13 Técnica () Administrativa (X) Capítulo: Punto de la Convocatoria: 3.6 GRAVAMENES Y HONORARIOS PROFESIONALES Inciso: Anexo: Partida: Página:75 ¿CUÁLES CONCEPTOS?</p>	<p>Apegarse a los términos señalados en el Anexo Técnico en el punto 3.6 de la Convocatoria GRAVAMENES Y HONORARIOS PROFESIONALES</p>
<p>Pregunta No 14 Técnica () Administrativa (X) Capítulo: Punto de la Convocatoria: 3.6 GRAVAMENES Y HONORARIOS PROFESIONALES Inciso: Anexo: Partida: Página:75 ¿HONORARIOS PROFESIONALES DE QUIÉN?</p>	<p>Apegarse a los términos señalados en el Anexo Técnico en el punto 3.6 de la Convocatoria GRAVAMENES Y HONORARIOS PROFESIONALES</p>
<p>Pregunta No 15 Técnica () Administrativa (X) Capítulo: Punto de la Convocatoria: 3.6 GRAVAMENES Y HONORARIOS PROFESIONALES Inciso: Anexo: Partida: Página:75 ¿PÉRDIDAS MATERIALES QUE SUFRA QUIÉN?</p>	<p>Apegarse a los términos señalados en el Anexo Técnico en el punto 3.6 de la Convocatoria GRAVAMENES Y HONORARIOS PROFESIONALES</p>

Handwritten signatures and initials in blue ink.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Electrónica con número de Identificación del Procedimiento en CompraNet LA-037000001-E44-2020 y Número Interno L.P.N.E 005/2020.

Objeto del Procedimiento: "Aseguramiento de Bienes Patrimoniales y/o de Bienes con autorización de Uso en Comodato".

<p>Pregunta No 16 Técnica () Administrativa (X) Capítulo: Punto de la Convocatoria: 3.9 CONTINUIDAD DEL SEGURO Inciso: Anexo: Partida: Página:76 ¿POR QUÉ ANTES O DESPÚES DE UN SINIESTRO? LA COBERTURA ES SOLO DURANTE LQA VIGENCIA DEL SEGURO.</p>	<p>Es correcta su apreciación, la cobertura será dentro de la vigencia del seguro</p>
<p>Pregunta No 17 Técnica () Administrativa (X) Capítulo: Punto de la Convocatoria: CLAUSULA 5TA LIMITES DE RESPONSABILIDAD Inciso: Anexo: Partida: Página: 78 ¿A QUÉ SE REFIEREN CON "ARRIBA DE LOS DEDUCIBLES"?</p>	<p>Los deducibles serán los estipulados en la Cláusula 6º Deducibles, señalada en el Anexo Técnico de la presente convocatoria .</p>
<p>Pregunta No 18 Técnica () Administrativa (X) Capítulo: Punto de la Convocatoria: CLAUSULA 11 AJUSTE Y PAGO Inciso: Anexo: Partida: Página: 82 ¿A UQÉ SE REFIEREN CON QUE SERÁ AJUSTADO?</p>	<p>Se refiere al importe de los siniestros convenido por la aseguradora y aceptado por la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.</p>
<p>Pregunta No 19 Técnica () Administrativa (X) Capítulo: Punto de la Convocatoria: CLAUSULA 22 PRESCRIPCIÓN Inciso: Anexo: Partida: Página: 85 ¿POR QUÉ PRESCRIBIRÁN EN UN AÑO? ¿POR QUÉ NO INDICAN LA PRESCRIPCIÓN SEÑALADA EN EL ARTÍCULO 81 DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO?</p>	<p>Todas las acciones que se deriven de un contrato de seguro prescribirán de conformidad a lo establecido en el artículo 81 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, contados a partir de la fecha del acontecimiento que les dio origen y que es del conocimiento de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.</p>
<p>Pregunta No 20 Técnica () Administrativa (X) Capítulo: Punto de la Convocatoria: CLAUSULA 34 DISMINUCIÓN DE LA TARIFA APROBADA Inciso: Anexo: Partida: Página: 87 ¿EN QUÉ PORCENTAJE SE PODRÁN AUMENTAR?</p>	<p>Los licitantes deberán apegarse AL ANEXO TECNICO en su CLAUSULA 34 DISMINUCIÓN DE LA TARIFA APROBADA, de la presente convocatoria.</p>



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Electrónica con número de Identificación del Procedimiento en CompraNet LA-037000001-E44-2020 y Número Interno L.P.N.E 005/2020.

Objeto del Procedimiento: "Aseguramiento de Bienes Patrimoniales y/o de Bienes con autorización de Uso en Comodato".

<p>Pregunta No 21 Técnica () Administrativa (X) Capítulo: Punto de la Convocatoria: PENAS CONVENCIONALES Inciso: Anexo: Partida: Página:89 Se solicita a la convocante señalar como pena convencional por incumplimiento lo establecido en el art. 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, ya que dicho precepto legal es de observancia obligatoria para las instituciones de seguros.</p>	<p>La pregunta queda atendida con la respuesta número 6 de las interrogantes del proveedor SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIEROINBURSA</p>
<p>Pregunta No 22 Técnica () Administrativa (X) Capítulo: Punto de la Convocatoria: PENAS CONVENCIONALES Inciso: Anexo: Partida: Página:89 ¿LOS PLAZOS SEÑALADOS EN ESTA COLUMNA A PARTIR DE QUÉ MOMENTO EMPIEZAN A CONTAR?</p>	<p>El plazo empieza a contar a partir de la notificación que realice la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales al licitante que resulte adjudicado, excepto la carta cobertura y la emisión de pólizas, mismas que serán entregadas conforme a lo señalado en el punto 2.2.1 de la presente convocatoria.</p>



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Electrónica con número de Identificación del Procedimiento en CompraNet LA-037000001-E44-2020 y Número Interno L.P.N.E 005/2020.

Objeto del Procedimiento: "Aseguramiento de Bienes Patrimoniales y/o de Bienes con autorización de Uso en Comodato".

<p>Pregunta No 23 Técnica () Administrativa (X)</p> <p>Capítulo: Punto de la Convocatoria: ANEXO 8 CARAT DE CONFIDENCIALIDAD Inciso: Anexo: Partida: Página: 99</p> <p>Se solicita a la convocante que la obligación de guardar confidencialidad sea recíproca entre las partes y sólo esté vigente durante la vigencia del contrato, fundamentando la petición de que toda la información proporcionada por esta institución de seguros sea confidencial en términos del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que no existe consentimiento ni expreso ni tácito de parte de mi representada para su divulgación.</p> <p>Se solicita a la convocante que NO se considere como información confidencial la siguiente:</p> <p>Sea desarrollada independientemente por cualquiera de las partes, sus subsidiarias o filiales, sin el uso o soporte de la información proporcionada por la otra, o que se haya recibido libre de restricción por parte de un tercero que tenga derecho o licencia para divulgar dicha información;</p> <p>Se trate de información que sea del dominio público, sin que ninguna de las partes haya violado éste acuerdo.</p> <p>Al momento de haberse divulgado a la parte que al reciba, ya fuera conocida por ésta, sus subsidiarias o filiales, en forma libre de restricción, según sea comprobado con documentación que tenga en su poder.</p> <p>Sea requerida por orden de un tribunal o autoridad competente, o en virtud de alguna disposición legal. En éste supuesto la parte que recibió la información deberá dar aviso a la parte que se la proporcionó, a más tardar al segundo día hábil siguiente a aquél en que le fue requerida, para que aquella tome las medidas que considere pertinentes, obligándose a proporcionar únicamente la información que le haya sido requerida, haciendo su mejor esfuerzo para que en caso de que la autoridad no haya delimitado la información solicitada, busque que se delimite a efecto de incurrir lo menos posible en la revelación de la información.</p> <p>Se trate de información que sea independientemente desarrollada por la parte que la divulgue.</p>	<p>Es correcta su apreciación</p>
---	-----------------------------------



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Electrónica con número de Identificación del Procedimiento en CompraNet LA-037000001-E44-2020 y Número Interno L.P.N.E 005/2020.

Objeto del Procedimiento: "Aseguramiento de Bienes Patrimoniales y/o de Bienes con autorización de Uso en Comodato".

<p>Pregunta No 24 Técnica () Administrativa (X) Capítulo: Punto de la Convocatoria: MODELO DE CONTRATO Inciso: Anexo: Partida: Página:106</p> <p>Se solicita a la convocante que en caso de que mi representada resulte adjudicada y de conformidad con la "Resolución por la que se expiden las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 140 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros", previamente a la revisión y firma y emisión del contrato respectivo deberán de obtener los siguientes datos y copia de los siguientes documentos:</p> <p>Datos:</p> <p>Denominación o razón social; Actividad u objeto social; Registro Federal de Contribuyentes (con homoclave); Número de serie de la Firma Electrónica Avanzada, cuando cuente con ella; Domicilio; y Nombre completo sin abreviaturas del administrador o administradores, director, gerente general o apoderado, que con su firma pueda obligar a la dependencia o entidad para efectos de celebrar la operación de que se trate.</p> <p>Documentos:</p> <p>Identificación personal del (los) apoderado(s); y Nombramiento del servidor público que tenga facultades para contratar.</p>	<p>Es correcta su apreciación</p>
<p>Pregunta No 25 Técnica () Administrativa (X) Capítulo: Punto de la Convocatoria: MODELO DE CONTRATO Inciso: LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS Anexo: Partida: Página:107 SE DEBERÁ INDICAR FECHA Y HORA DE INICIO Y TÉRMINO.</p>	<p>El ANEXO 14 MODELO DE CONTRATO es enunciativo y de manera expositivo (el texto puede presentar modificaciones)</p>
<p>Pregunta No 26 Técnica () Administrativa (X) Capítulo: Punto de la Convocatoria: MODELO DE CONTRATO Inciso: LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS Anexo: Partida: Página:108 ¿A QUÉ SE REFIEREN CON MONTO MÁXIMO?</p>	<p>La pregunta queda atendida con la respuesta número 25 de las interrogantes del proveedor SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIEROINBURSA</p>



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Electrónica con número de Identificación del Procedimiento en CompraNet LA-037000001-E44-2020 y Número Interno L.P.N.E 005/2020.

Objeto del Procedimiento: "Aseguramiento de Bienes Patrimoniales y/o de Bienes con autorización de Uso en Comodato".

<p>Pregunta No 27 Técnica () Administrativa (X) Capítulo: Punto de la Convocatoria: MODELO DE CONTRATO Inciso: LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS Anexo: Partida: Página:108 Se solicita a la convocante sustituir el término "a entera satisfacción" por "conforme a las bases de la licitación, en la junta de aclaraciones, en la proposición (oferta técnica y económica) del licitante ganador y en la demás legislación y normatividad aplicable" ya que el cumplimiento de las obligaciones no puede estar supeditado al criterio subjetivo de una persona, sino a lo acordado durante el presente proceso de contratación.</p>	<p>La pregunta queda atendida con la respuesta número 5 de las interrogantes del proveedor SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIEROINBURSA</p>
<p>Pregunta No 28 Técnica () Administrativa (X) Capítulo: Punto de la Convocatoria: MODELO DE CONTRATO Inciso: LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS Anexo: Partida: Página:108 ¿POR QUÉ SE PAGARÁ HASTA QUE LOS SERVICIOS SEAN RECIBIDOS?</p>	<p>La pregunta queda atendida con la respuesta número 25 de las interrogantes del proveedor SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIEROINBURSA</p>
<p>Pregunta No 29 Técnica () Administrativa (x) Capítulo: Punto de la Convocatoria: DECIMA PRIMERA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO Inciso: Anexo: Partida: Página: 109 Se solicita a la convocante que se elimine esta obligación y, por ende, todo lo relativo a ésta, ya que de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en tanto las instituciones de seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, las mismas se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales, salvo tratándose de responsabilidades que puedan derivar de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales.</p> <p>Asimismo, la fracción VI del artículo 294 del citado ordenamiento, prohíbe a las instituciones de seguros otorgar avales, fianzas o cauciones. De igual forma, las fracciones I y IV del artículo en comento, prohíben, respectivamente, dar en garantía sus propiedades y dar en prenda títulos o valores de su cartera, entre otras cosas.</p>	<p>La pregunta queda atendida con la respuesta número 4 de las interrogantes del proveedor SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIEROINBURSA</p>



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Electrónica con número de Identificación del Procedimiento en CompraNet LA-037000001-E44-2020 y Número Interno L.P.N.E 005/2020.

Objeto del Procedimiento: "Aseguramiento de Bienes Patrimoniales y/o de Bienes con autorización de Uso en Comodato".

<p>Pregunta No 30 Técnica () Administrativa (X) Capítulo: Punto de la Convocatoria: DECIMA SEPTIMA DAÑOS Y PERJUICIOS Inciso: Anexo: Partida: Página:112 Se solicita a la Convocante eliminar el pago de daños y perjuicios, en virtud de que en cláusula diversa y en las presentes bases, se establece también el pago de penas convencionales, por lo que los citados daños contravendrían lo dispuesto en el artículo 1840 del Código Civil Federal que a la letra dice: "Pueden los contratantes estipular cierta prestación como pena para el caso de que la obligación no se cumpla o no se cumpla de la manera convenida. Si tal estipulación se hace, no podrán además reclamarse daños y perjuicios".</p>	<p>Es procedente su solicitud.</p>
<p>Pregunta No 31 Técnica () Administrativa (X) Capítulo: Punto de la Convocatoria: DECIMA OCTAVA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Inciso: Anexo: Partida: Página:113 Se solicita a la convocante que la obligación de guardar confidencialidad sea recíproca entre las partes y sólo esté vigente durante la vigencia del contrato, fundamentando la petición de que toda la información proporcionada por esta institución de seguros sea confidencial en términos del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que no existe consentimiento ni expreso ni tácito de parte de mi representada para su divulgación. Se solicita a la convocante que NO se considere como información confidencial la siguiente: Sea desarrollada independientemente por cualquiera de las partes, sus subsidiarias o filiales, sin el uso o soporte de la información proporcionada por la otra, o que se haya recibido libre de restricción por parte de un tercero que tenga derecho o licencia para divulgar dicha información; Se trate de información que sea del dominio público, sin que ninguna de las partes haya violado éste acuerdo. Al momento de haberse divulgado a la parte que al reciba, ya fuera conocida por ésta, sus subsidiarias o filiales, en forma libre de restricción, según sea comprobado con documentación que tenga en su poder. Sea requerida por orden de un tribunal o autoridad competente, o en virtud de alguna disposición legal. En éste supuesto la parte que recibió la información deberá dar aviso a la parte que se la proporcionó, a más tardar al segundo día hábil siguiente a aquél en que le fue requerida, para que aquella tome las medidas que considere pertinentes, obligándose a proporcionar únicamente la información que le haya sido requerida, haciendo su mejor esfuerzo para que en caso de que la autoridad no haya delimitado la información solicitada, busque que se delimite a efecto de incurrir lo menos posible en la revelación de la información.</p>	<p>La pregunta queda atendida con la respuesta número 23 de las interrogantes del proveedor SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIEROINBURSA</p>



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Electrónica con número de Identificación del Procedimiento en CompraNet LA-037000001-E44-2020 y Número Interno L.P.N.E 005/2020.

Objeto del Procedimiento: "Aseguramiento de Bienes Patrimoniales y/o de Bienes con autorización de Uso en Comodato".

<p>Se trate de información que sea independientemente desarrollada por la parte que la divulgue.</p>	
<p>Pregunta No 32 Técnica () Administrativa (X) Capítulo: Punto de la Convocatoria: DECIMA NOVENA PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVA Inciso: Anexo: Partida: Página:113 Se solicita a la convocante señalar como pena convencional por incumplimiento lo establecido en el art. 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, ya que dicho precepto legal es de observancia obligatoria para las instituciones de seguros.</p>	<p>La pregunta queda atendida con la respuesta número 6 de las interrogantes del proveedor SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIEROINBURSA</p>
<p>Pregunta No 33 Técnica (X) Administrativa () Capítulo: Punto de la Convocatoria: Inciso: Anexo: Partida: Página: FAVOR DE CONFIRMARNOS SI EL PAQUETE INTEGRAL DE SEGUROS SERÁ OTORGADO A UNA SOLA COMPAÑÍA DE SEGUROS.</p>	<p>La adjudicación se realizara por partida conforme se señala en el punto 7.3 de la presente convocatoria.</p>
<p>Pregunta No 34 Técnica (X) Administrativa () Capítulo: Punto de la Convocatoria: Inciso: Anexo: Partida: Página: SOLICITAMOS ATENTAMENTE NOS INFORMEN CUANTAS PÓLIZAS CONFORMARÁN SU ESQUEMA DE ASEGURAMIENTO. FAVOR DE PRONUNCIARSE LA RESPECTO.</p>	<p>La contratación de "ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y/O DE BIENES CON AUTORIZACIÓN DE USO EN COMODATO" se conforma por:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Póliza de Inmueble. 2. Póliza Múltiple Empresarial y Equipo Electrónico.
<p>Pregunta No 35 Técnica (X) Administrativa () Capítulo: Punto de la Convocatoria: Inciso: Anexo: Partida: Página: SE SOLICITA AL CONVOCANTE PROPORCIONAR LA SINIESTRALIDAD DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS, INDICANDO MONTO Y CAUSA DE LOS SINIESTROS, SIN INCLUIR DEDUCIBLES, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.</p>	<p>Se anexa siniestralidad a la presente acta de Junta de Aclaraciones.</p>



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Electrónica con número de Identificación del Procedimiento en CompraNet LA-037000001-E44-2020 y Número Interno L.P.N.E 005/2020.

Objeto del Procedimiento: "Aseguramiento de Bienes Patrimoniales y/o de Bienes con autorización de Uso en Comodato".

<p>Pregunta No 36 Técnica (X) Administrativa () Capítulo: Punto de la Convocatoria: Inciso: Anexo: Partida: PÓLIZA MULTIPLE EMPREARIAL Página: SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR SI LA FORMA DE PAGO ES DE CONTADO EN UNA SOLA EXIBHICION, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.</p>	<p>Apegarse a lo establecido en el punto 11.4.1 FORMA DE PAGO inciso a)</p>
<p>Pregunta No 37 Técnica (X) Administrativa () Capítulo: Punto de la Convocatoria: Inciso: Anexo: Partida: PÓLIZA MULTIPLE EMPREARIAL Página: CON LA FINALIDAD DE TENER UNA MEJOR APRECIACIÓN DEL RIESGO SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE SEA TAN AMABLE DE PROPORCIONAR RELACIÓN DE TODAS SUS UBICACIONES CON DESGLOSE DE VALORES DE REPOSICIÓN AL 100% DE EDIFICIOS Y CONTENIDOS EN VIRTUD QUE SOLICITAN COBERTURAS CATASTRÓFICAS. FAVOR DE PRONUNCIARSE.</p>	<p>La Convocante, no pueda dar una referencia en este punto.</p>
<p>Pregunta No 38 Técnica (X) Administrativa () Capítulo: Punto de la Convocatoria: Inciso: Anexo: Partida: PÓLIZA MULTIPLE EMPREARIAL Página: FAVOR DE RATIFICAR QUE LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CADA COMPAÑÍA ASEGURADORA SE DEBEN INTREGAR DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA A FIN DE DAR MAYOR CLARIDAD A LA MISMA.</p>	<p>Es correcta su apreciación</p>
<p>Pregunta No 39 Técnica (X) Administrativa () Capítulo: Punto de la Convocatoria: Inciso: Anexo: Partida: PÓLIZA MULTIPLE EMPREARIAL Página: SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE SEA TAN AMABLE DE PROPORCIONAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIO CON LAS QUE CUENTA LAS UBICACIONES PRINCIPALES. FAVOR DE PRONUNCIARSE</p>	<p>La Secretaria de Hacienda y Crédito Público, cuenta con un Plan contra incendios mismo que está contenido en su Programa Interno de Protección Civil, aunado a ello la Consejería cuenta con 35 extintores y demás elementos para afrontar un incendio, tales como hidrantes, etc.</p>



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Electrónica con número de Identificación del Procedimiento en CompraNet LA-037000001-E44-2020 y Número Interno L.P.N.E 005/2020.

Objeto del Procedimiento: "Aseguramiento de Bienes Patrimoniales y/o de Bienes con autorización de Uso en Comodato".

<p>Pregunta No 40 Técnica (X) Administrativa () Capítulo: Punto de la Convocatoria: Inciso: Anexo: Partida: PÓLIZA MULTIPLE EMPREARIAL Página: SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PROPORCIONAR UN LISTADO DE TODAS LOS INMUEBLES QUE SE ENCUENTRAN BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA CONSEJERIA JURIDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL, DETALLANDO LA UBICACIÓN EXACTA Y EL VALOR DE CADA UNA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.</p>	<p>La Póliza Múltiple Empresarial y Equipo Electrónico no incluye Inmuebles, por lo tanto no es posible dar respuesta a su pregunta.</p>
<p>Pregunta No 41 Técnica (X) Administrativa () Capítulo: Punto de la Convocatoria: Inciso: Anexo: Partida: PÓLIZA MULTIPLE EMPREARIAL Página: SE SOLICITA ACLARAR A LA CONVOCANTE SI SOLICITA LA SECCION I. TERRENOS-RESPONSABILIDAD CIVIL EN LA POLIZA 1, O SE PUEDE ELIMINAR, EN CASO DE CONSIDERARLO CUAL SERIA EL LIMITE DE RESPONSABILIDAD.</p>	<p>La Póliza Múltiple Empresarial y Equipo Electrónico no incluye Inmuebles, por lo tanto no es posible dar respuesta a su pregunta.</p>
<p>Pregunta No 42 Técnica (X) Administrativa () Capítulo: Punto de la Convocatoria: Inciso: Anexo: Partida: PÓLIZA MULTIPLE EMPREARIAL Página: SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PROPORCIONE LA EDAD DE CADA UNO DE LOS INMUEBLES CONTEMPLADOS DENTRO DEL PAQUETE EMPRESARIAL</p>	<p>La Póliza Múltiple Empresarial y Equipo Electrónico no incluye Inmuebles, por lo tanto no es posible dar respuesta a su pregunta.</p>
<p>Pregunta No 43 Técnica (X) Administrativa () Capítulo: Punto de la Convocatoria: Inciso: Anexo: Partida: PÓLIZA MULTIPLE EMPREARIAL Página: SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE UN SUBLIMITE PARA EL CONCEPTO DE BIENES A INTEMPERIE , FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO</p>	<p>Se precisa a los licitantes lo siguiente:</p> <p>Dice: Tales, pero no limitados a: como inventarios y todo tipo de existencias localizados en los inmuebles que estén arrendados, en comodato y a cargo y/o bajo la responsabilidad, y/o donde tenga un interés asegurable y además entre otros los necesarios para las operaciones y actividades de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, así como los bienes que se encuentren en la intemperie.</p> <p>Debe Decir: Tales, pero no limitados a: como inventarios y todo tipo de existencias localizados en los inmuebles que estén arrendados, en comodato y a cargo y/o bajo la responsabilidad, y/o donde tenga un interés asegurable y además entre otros los necesarios para las operaciones y actividades de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal</p>

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Electrónica con número de Identificación del Procedimiento en CompraNet LA-037000001-E44-2020 y Número Interno L.P.N.E 005/2020.

Objeto del Procedimiento: "Aseguramiento de Bienes Patrimoniales y/o de Bienes con autorización de Uso en Comodato".

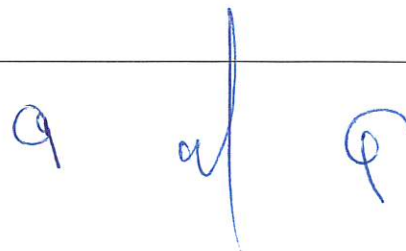
<p>Pregunta No 44 Técnica (X) Administrativa () Capítulo: Punto de la Convocatoria: Inciso: Anexo: Partida: PÓLIZA MULTIPLE EMPREARIAL Página: CLAUSULA 2ª COBERTURA BÁSICA, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE RATIFICAR QUE SE CUBRIRA TODO BIEN Y TODO RIESGO DE PERDIDA O DAÑO A BIENES PROPIEDAD DEL ASEGURADO O QUE TENGAN EN COMODATO Y A CARGO Y/O BAJO LA RESPONSABILIDAD, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS LIMITES DE LAS PROPIEDADES DE LA CONSEJERIA JURIDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL.</p>	<p>Es correcta su apreciación</p>
<p>Pregunta No 45 Técnica (X) Administrativa () Capítulo: Punto de la Convocatoria: Inciso: Anexo: Partida: PÓLIZA MULTIPLE EMPREARIAL Página: 3.3 COBERTURA AUTOMATICA PARA INCISOS NUEVOS O NO CONOCIDOS, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE RATIFICAR QUE UNA VES EXCEDIDO EL 15% DE LA SUMA ASEGURADA O LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD PARA TODAS LAS COBERTURA CON EXCEPCION DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y DINERO Y VALORES, SE PROCEDERA CON EL COBRO DE PRIMA CORRESPONDIENTE.</p>	<p>Es correcta su apreciación</p>
<p>Pregunta No 46 Técnica (X) Administrativa () Capítulo: Punto de la Convocatoria: Inciso: Anexo: Partida: PÓLIZA MULTIPLE EMPREARIAL Página: POLIZA EMPRESARIAL, SECCION I, DAÑOS A LA PROPIEDAD, INMUEBLES, CONTENIDOS, SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE RATIFICAR QUE EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD DE \$ 13,717,214.17 M.N. CORRESPONDE UNICAMENTE A LOS CONTENIDOS DE LA CJEF.</p>	<p>Los montos establecidos en la sección I son \$13,717,214.17, Mobiliario y Equipo de Administración, asimismo un monto de \$925,010.899 de existencias de almacén</p>
<p>Pregunta No 47 Técnica (X) Administrativa () Capítulo: Punto de la Convocatoria: Inciso: Anexo: Partida: PÓLIZA MULTIPLE EMPREARIAL Página: SECCION I, PERDIDAS CONSECUCIONALES, SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE PROPORCIONAR UN LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD PARA GASTOS FIJOS, SUELDOS Y SALARIOS, UN LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD PARA GASTOS EXTRAORDINARIOS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.</p>	<p>La Póliza Múltiple Empresarial y Equipo Electrónico no incluye a) Gastos Fijos. b) Sueldos y Salarios. Por lo tanto no es posible dar respuesta a su pregunta.</p>

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Electrónica con número de Identificación del Procedimiento en CompraNet LA-037000001-E44-2020 y Número Interno L.P.N.E 005/2020.

Objeto del Procedimiento: "Aseguramiento de Bienes Patrimoniales y/o de Bienes con autorización de Uso en Comodato".

<p>Pregunta No 48 Técnica (X) Administrativa () Capítulo: Punto de la Convocatoria: Inciso: Anexo: Partida: PÓLIZA MULTIPLE EMPREARIAL Página: SECCION IV RESPONSABILIDAD CIVIL, SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE PROPORCIONAR EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD PARA LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL ARRENDATARIO COMO SUBLIMITE DE LA COBERTURA BÁSICA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.</p>	<p>El límite máximo de Responsabilidad Civil es de \$7,000,000.00</p>
<p>Pregunta No 49 Técnica (X) Administrativa () Capítulo: Punto de la Convocatoria: Inciso: Anexo: Partida: PÓLIZA MULTIPLE EMPREARIAL Página: CLAUSULA 6ª DEDUCIBLES, SECCION I RIESGOS HIDROMETEOROLOGICOS, SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE RATIFICAR QUE PARA LOS RIESGOS HIDROMETEOROLOGICOS, SE APLICAN LOS DEDUCIBLES DE ACUERDO A LOS TEXTOS DE AMIS PARA DICHA COBERTURA, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.</p>	<p>Se deberá apegar a lo establecido en la CLAUSULA 6ª DEDUCIBLES, SECCION I RIESGOS HIDROMETEOROLOGICOS.</p>
<p>Pregunta No 50 Técnica (X) Administrativa () Capítulo: Punto de la Convocatoria: Inciso: Anexo: Partida: PÓLIZA MULTIPLE EMPREARIAL Página: SE SOLICITA A LA CONVOCANTE RATIFICAR QUE LOS DEDUCIBLES DE LA COBERTURA DE TERREMOTO SE CONSIDERAN DE ACUERDO A ZONA GEOGRÁFICA DE LA TARIFA DE AMIS, (ASOCIACIÓN MEXICANA DE INSTITUCIONES DE SEGUROS) FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO</p>	<p>Es correcta su apreciación</p>
<p>Pregunta No 51 Técnica (X) Administrativa () Capítulo: Punto de la Convocatoria: Inciso: Anexo: Partida: PÓLIZA MULTIPLE EMPREARIAL Página: CLAUSULA 6ª DEDUCIBLES, SECCION III ROTURA DE CRISTALES Y ANUNCIOS LUMINOSOS, SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE RATIFICAR QUE EL DEDUCIBLE SERA DEL 5% SOBRE LA SUMA ASEGURADA CON MINIMO DE 5 UMA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.</p>	<p>Apegarse al punto de CLAUSULA 6ª DEDUCIBLES, SECCION III ROTURA DE CRISTALES Y ANUNCIOS LUMINOSOS ,sin deducible</p>





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Electrónica con número de Identificación del Procedimiento en CompraNet LA-037000001-E44-2020 y Número Interno L.P.N.E 005/2020.

Objeto del Procedimiento: "Aseguramiento de Bienes Patrimoniales y/o de Bienes con autorización de Uso en Comodato".

<p>Pregunta No 52 Técnica (X) Administrativa () Capítulo: Punto de la Convocatoria: Inciso: Anexo: Partida: PÓLIZA MULTIPLE EMPREARIAL Página: SECCION II, RAMOS TECNICOS, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE CONFIRMAR EN LA COBERTURA 1. ROTURA DE MAQUINARIA, EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD CORRESPONDE A LOS VALORES TOTALES AL 100%; SE MENCIONA: 3,398.00 MN FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.</p>	<p>Es correcta su apreciación</p>
<p>Pregunta No 53 Técnica (X) Administrativa () Capítulo: Punto de la Convocatoria: Inciso: Anexo: Partida: PÓLIZA MULTIPLE EMPREARIAL Página: CLAUSULA 6ª DEDUCIBLES, SECCION IV RESPONSABILIDAD CIVIL, SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE RATIFICAR QUE EL DEDUCIBLE PARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL ACTIVIDADES E INMUEBLES (BÁSICA) Y RESPONSABILIDAD CIVIL ARRENDATARIO SERA DEL 10% SOBRE LA RECLAMACION CON MINIMO DE 100 UMA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.</p>	<p>Apegarse a lo establecido CLAUSULA 6ª DEDUCIBLES, SECCION III RESPONSABILIDAD CIVIL, EL DEDUCIBLE PARA LA ACTIVIDADES E INMUEBLES Y ARRENDATARIO, ES SIN DEDUCIBLE</p>
<p>Pregunta No 54 Técnica (X) Administrativa () Capítulo: Punto de la Convocatoria: Inciso: Anexo: Partida: PÓLIZA MULTIPLE EMPREARIAL Página: PUNTO 3 TRANSPORTES DE CARGA, SECCION II, SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE ESPECIFICAR DETALLADAMENTE LAS MERCANCIAS DE TODAS CLASES, QUE CONSIDERA EN LOS EMBARQUES, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.</p>	<p>Deberán ser considerados los bienes necesarios para la operación de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.</p>
<p>Pregunta No 55 Técnica (X) Administrativa () Capítulo: Punto de la Convocatoria: Inciso: Anexo: Partida: PÓLIZA MULTIPLE EMPREARIAL Página: SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE ELIMINAR LA SECCION DE TRANSPORTES DE CARGA DE LA SECCION IV, YA QUE SE CONSIDERA COBERTURA INDEPENDIENTE, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.</p>	<p>Es correcta su apreciación.</p>



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Electrónica con número de Identificación del Procedimiento en CompraNet LA-037000001-E44-2020 y Número Interno L.P.N.E 005/2020.

Objeto del Procedimiento: "Aseguramiento de Bienes Patrimoniales y/o de Bienes con autorización de Uso en Comodato".

<p>Pregunta No 56 Técnica (X) Administrativa () Capítulo: Punto de la Convocatoria: Inciso: Anexo: Partida: PÓLIZA MULTIPLE EMPREARIAL Página: SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR EL PRONÓSTICO ANUAL DE EMBARQUES. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.</p>	<p>La Convocante, en los últimos dos años no ha realizado embarques y no se prevén para el ejercicio 2021</p>
<p>Pregunta No 57 Técnica (X) Administrativa () Capítulo: Punto de la Convocatoria: Inciso: Anexo: Partida: PÓLIZA MULTIPLE EMPREARIAL Página: SE SOLICITA A LA CONVOCANTE RECONSIDERAR EL TERMINO DE "TODO RIESGO", Y CAMBIARLO POR "COBERTURA AMPLIA". QUE ACTUALMENTE SE MANEJA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.</p>	<p>No es procedente su propuesta.</p>
<p>Pregunta No 58 Técnica (X) Administrativa () Capítulo: Punto de la Convocatoria: Inciso: Anexo: Partida: POLIZA DE EQUIPO ELECTRONICO Página: BIENES CUBIERTOS, SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EN ESTA SECCION DE EQUIPO NO SE CONSIDERA EQUIPO: DE FOTOGRAFIA, RADIO COMUNICACIÓN, TELECOMUNICACIONES, DE VIDEO, PROGRAMAS Y/O SOFTWARE, YA QUE NO SON OBJETO DE COBERTURA DENTRO DE ESTA PÓLIZA, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.</p>	<p>Es correcta su apreciación.</p>
<p>Pregunta No 59 Técnica () Administrativa (x) Capítulo: Punto de la Convocatoria: 3.3.2 PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Inciso: b Anexo: Partida: Página: 33 SOLICITAMOS AMABLEMENTE NOS PERMITAN FOLIAR DE MANERA CONSECUTIVA TANTO PROPUESTA TÉCNICA, ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN LEGAL. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.</p>	<p>Es correcta su apreciación. Apegarse a lo establecido en el punto 3.1.ASPECTOS GENERALES DE LOS ACTOS, párrafo SEXTO</p>



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Electrónica con número de Identificación del Procedimiento en CompraNet LA-037000001-E44-2020 y Número Interno L.P.N.E 005/2020.

Objeto del Procedimiento: "Aseguramiento de Bienes Patrimoniales y/o de Bienes con autorización de Uso en Comodato".

<p>Pregunta No 60 Técnica () Administrativa (X) Capítulo: Punto de la Convocatoria: 11.4 CONDICIONES DE PAGO 11.4.1. FORMA DE PAGO Inciso: a), b) y c) Anexo: Partida: Página: 60 AGRADECEREMOS CONFIRMAR QUE EL PAGO SERÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.</p>	<p>La pregunta queda atendida con la respuesta número 36 de las interrogantes del proveedor SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIEROINBURSA</p>
<p>Pregunta No 61 Técnica () Administrativa (X) Capítulo: Punto de la Convocatoria: Inciso: Anexo: Partida: Página: FAVOR DE PROPORCIONAR LAS BASES DE LICITACIÓN EN ARCHIVO, FORMATO WORD O EN PDF CON VERSIÓN DE BÚSQUEDA, DE SER POSIBLE VISIBLE Y DESCARGABLE EN COMPRANET O REALIZAR EL ENVÍO AL CORREO relopezg@inbursa.com FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.</p>	<p>En cumplimiento al artículo 37 Bis. de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se pone a disposición de los licitantes, copia fotostática simple de la CONVOCATORIA, ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES, ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES y ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO de la "Licitación Pública Nacional Electrónica" con número de identificación del procedimiento en CompraNet LA-037000001-E44-2020 y Número Interno L.P.N.E. 005/2020 para la contratación del "Aseguramiento de Bienes Patrimoniales y/o de Bienes con autorización de Uso en Comodato" en el Tablero Informativo, ubicado en la oficina de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, cita en Palacio Nacional s/n, Edificio XII Anexo, 3er. Piso, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06020, Ciudad de México, la cual permanecerá hasta la conclusión de los Actos Administrativos, siendo exclusiva responsabilidad de los Licitantes enterarse de su contenido, en la Subdirección de Adquisiciones. La información también está disponible en las direcciones electrónicas: https://compranet.hacienda.gob.mx y http://www.cjef.gob.mx/procedimientos-de-contratacion/, para efectos de su notificación.</p>

Preguntas formuladas por el licitante: **GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.**

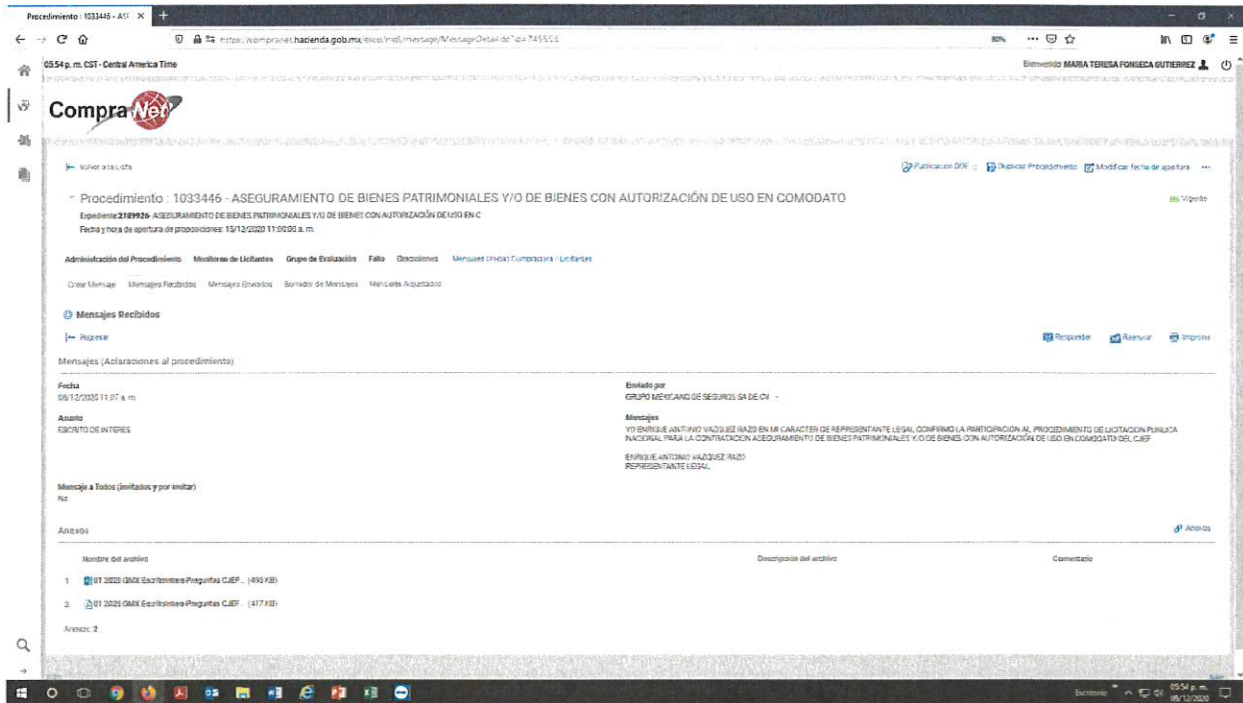
De conformidad con el artículo 46 fracción IV de "El Reglamento" y lo previsto en el artículo 33 Bis de "La Ley", el manifiesto de interés en participar y la solicitud de aclaración fueron recibidas con posterioridad al plazo previsto por lo que no fue contestada por "La Convocante" por resultar extemporánea, quedando debidamente integrada en el expediente respectivo.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Electrónica con número de Identificación del Procedimiento en CompraNet LA-037000001-E44-2020 y Número Interno L.P.N.E 005/2020.

Objeto del Procedimiento: “Aseguramiento de Bienes Patrimoniales y/o de Bienes con autorización de Uso en Comodato”.



De conformidad con el artículo 33, párrafo tercero de “**La Ley**”, esta acta forma parte integrante de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

De acuerdo con el artículo 33 Bis párrafo cuarto, se informa que el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo el día **15 de diciembre de 2020** a las **11:00** horas.

Para efectos de la notificación personal y en términos de los artículos 37 Bis de “**La Ley**”, a partir de esta fecha se pone a disposición de los Licitantes copia fotostática de esta Acta en el Tablero Informativo, ubicado en la oficina de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, sita en Palacio Nacional sin número, Edificio XII Anexo, 3er. Piso, Colonia Centro, C.P. 06020, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, por un término no menor de **cinco días hábiles**, siendo de la exclusiva responsabilidad de los Licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La información también estará disponible en la Dirección Electrónica: www.compranet.gob.mx. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Electrónica con número de Identificación del Procedimiento en CompraNet LA-037000001-E44-2020 y Número Interno L.P.N.E 005/2020.

Objeto del Procedimiento: "Aseguramiento de Bienes Patrimoniales y/o de Bienes con autorización de Uso en Comodato".

No existiendo más aclaraciones recibidas de parte de los licitantes se otorga un plazo no mayor a 6 horas a partir de la publicación en el Sistema CompraNet de la presenta Acta, a fin de manifestar alguna duda sobre las respuestas. En caso de no recibir ningún cuestionamiento se dará por satisfecha la respuesta señalada en la presente, no habiendo más que hacer constar; se dio por terminada esta junta, siendo las **19:00 horas**, del día **09 de diciembre de 2020**.

Esta Acta consta de **22 fojas**, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este acto, quienes reciben copia fotostática simple de la misma.

Por la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal

Nombre	Área	Firma
Lic. Gerardo Estrada Sánchez	Director de Recursos Materiales y Servicios Generales	
Lic. Manuel Guzman Cortes	Subdirector de Servicios Generales.	
Lic. María Teresa Fonseca Gutierréz.	Subdirector de Adquisiciones.	

Por el Órgano Interno de Control en la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.

Nombre	Área	Firma
Lic. Ernesto Rosales Méndez	Titular del Área de Responsabilidades en la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.	

-----FIN DEL ACTA-----

ASEGURADORA	NÚMERO DE PÓLIZA	TIPO DE PÓLIZA	INICIO DE VIGENCIA	FIN DE VIGENCIA	NÚMERO DE SINIESTRO	COBERTURA AFECTADA	TIPO DE BIEN AFECTADO	LUGAR DEL SINIESTRO	FECHA DEL SINIESTRO	FECHA DE REPORTE
QBE SEGUROS	940081859	MULTIPLE EMPRESARIAL	31/12/2017	31/12/2017	201701453	EQUIPO ELECTRONICO	HORNO Y ARCHIVERO DE MADERA	DISTRITO FEDERAL	19/09/2017	19/09/2017
QBE SEGUROS	940081859	MULTIPLE EMPRESARIAL	01/01/2017	31/12/2017	201701453	EQUIPO ELECTRONICO	HORNO Y ARCHIVERO DE MADERA	DISTRITO FEDERAL	19/09/2017	19/09/2017
QBE SEGUROS	940081859	MULTIPLE EMPRESARIAL	01/01/2017	31/12/2017	201703000	ROTURA DE CRISTALES	ROTURA DE CRISTALES POR SISMO	DISTRITO FEDERAL	19/09/2017	19/09/2017
QBE SEGUROS	940081859	MULTIPLE EMPRESARIAL	01/01/2017	31/12/2017	201703000	ROTURA DE CRISTALES	ROTURA DE CRISTALES POR SISMO	DISTRITO FEDERAL	19/09/2017	19/09/2017

